ID DOCUMENTO: rca4sAF23V1E8cseZatSX8pEwUY=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

UNIVERSIDAD DE BURGOS

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Ref. del concurso	**23.12**
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	**CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS**
Departamento:	CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS E INGENIERÍAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEL TERRENO
Centro Docente:	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR
Categoría:	Contrato de duración determinada como PRAS 4+4
Dedicación:	8 horas semanales (4 h. docencia y 4 h. tutoría)
Necesidades Docentes	Construcción IV / Doble Grado en Ingeniería Civil y Arquitectura Técnica / Segundo Curso-Cuarto Semestre
Nivel de titulación:	Universidad
Horario:	Mañana y Tarde
Duración del contrato:	Hasta que cese la causa que motiva la contratación o como máximo hasta el 31 de julio de 2025

En Burgos, a las 16:15 horas, del día 20 de enero de 2025 se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Selección que ha de proponer la adjudicación de la plaza arriba referenciada del Concurso Público **nº 23** convocado por Resolución Rectoral de 13/01/2025 para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos:

Cargo		NOMBRE Y APELLIDOS	Asistencia	Videoconferencia (1)
Presidente	D.	**Ángel Rodríguez Sáiz**	☒	☐
Vocal	D.	**José Manuel González Martín**	☒	☐
Vocal	D.	**Carmelo Muñoz Ruipérez**	☒	☐
Vocal	D.	**Francisco Fiol Oliván**	☒	☐
Secretario	D.ª	**Javier Garabito López**	☒	☐

(1) marque la casilla correspondiente para aquellos vocales que hayan participado a través de videoconferencia.

Según dispone la Base 5.5 de la convocatoria: Los miembros que actúen como titulares de las Comisiones de Selección encargadas de proponer la adjudicación de las distintas plazas de este concurso, podrán optar entre desplazarse a esta Universidad para actuar o hacerlo desde su lugar de origen, mediante video-conferencia, si bien el Presidente o el Secretario de la Comisión deberán actuar desde dependencias de la Universidad de Burgos.

Los presentes miembros manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el Artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

El Secretario,

GARABITO LOPEZ JAVIER - 13142700V

Firmado digitalmente por GARABITO LOPEZ JAVIER - 13142700V
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-13142700V, givenName=JAVIER, sn=GARABITO LOPEZ, cn=GARABITO LOPEZ JAVIER - 13142700V
Fecha: 2025.01.21 12:31:16 +01'00'

Fdo.: Javier Garabito López

El Presidente,

RODRIGUEZ SAIZ ANGEL - 13090275D

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ SAIZ ANGEL - 13090275D
Fecha: 2025.01.21 09:17:42 +01'00'

Fdo.: Ángel Rodríguez Sáiz

ID DOCUMENTO: rca4sAF23V1E8cseZatSX8pEwUY=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

BAREMO

Para la aprobación del baremo por los miembros de la Comisión de Selección, se aplicará lo establecido en los artículos 22, 23 y 24 del Reglamento para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal, en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por necesidades sobrevenidas sobrevenidas (R.R. de 4 de abril de 2017, Boletín Oficial de Castilla y León de 12 de abril de 2017, modificado por Resolución de 16 de octubre de 2017), en adelante Reglamento.

Una vez constituida la Comisión y en aplicación de los citados artículos así como del baremo del área correspondiente publicado en la siguiente dirección de la web

http://wwww.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pdi/concursos-y-bolsas-de-trabajo/baremos-y-comisiones-de-seleccion-de-plazas-de-ayudantes-de-profesores-ayudantes-doctores-y-de-profesores-asociados

Se procede a concretar el baremo que se va a aplicar a los aspirantes:

MÉRITOS		PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES		**65,0 puntos**
	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años) Criterios de aplicación del mismo:	10 ,0 puntos / año. Máximo 65,0 puntos
	Relacionados con las necesidades docentes (Años) Criterios de aplicación del mismo:	6,0 puntos / año. Máximo 40,0 puntos
	Otra experiencia profesional (Años) Criterios de aplicación del mismo:	2,0 puntos / año. Máximo 10,0 puntos
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		**15,0 puntos**
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines) Criterios de aplicación del mismo:	0,5 puntos / ects. Máximo 15,0 puntos
	Docencia en títulos propios universitarios Criterios de aplicación del mismo:	0,1 punto / ects. Máximo 10,0 puntos
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario Criterios de aplicación del mismo:	0,5 puntos / año. Máximo 3,0 puntos
	Otros cursos impartidos Criterios de aplicación del mismo:	0,5 puntos / año. Máximo 3,0 puntos
	Publicaciones docentes Criterios de aplicación del mismo:	1 punto / publ. Máximo 5,0 puntos
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		**17,0 puntos**
	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes Criterios de aplicación del mismo:	15,0 puntos
	Másteres Criterios de aplicación del mismo:	2,0 puntos
	Cursos de doctorado y posgrados Criterios de aplicación del mismo:	2,0 puntos
	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales Criterios de aplicación del mismo:	2,0 puntos
	Premios titulación y otras distinciones	2,0 puntos

ID DOCUMENTO: rca4sAF23V1E8cseZatSX8pEwUY=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

	Criterios de aplicación del mismo:	
	Becas Criterios de aplicación del mismo:	1,0 puntos
	Estancias en el extranjero Criterios de aplicación del mismo:	1,0 puntos
	Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación Criterios de aplicación del mismo:	3,0 puntos
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		**3,0 puntos**
	Otros méritos Criterios de aplicación del mismo:	3,0 puntos
PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA LA CONTRATACIÓN DE CANDIDATOS:		**40,0 puntos**
SÓLO EN EL CASO DE QUE SE CONSTITUYA BOLSA DE TRABAJO, INDICAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA FORMAR PARTE DE LA MISMA		

ID DOCUMENTO: rca4sAF23V1E8cseZatSX8pEwUY=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

VALORACIÓN DE CANDIDATOS: EN CASO DE NO IDONEIDAD Y EN CASO DE QUE SE OBSERVE QUE NO CUMPLE ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS

Sin perjuicio de que el cumplimiento de los requisitos sea comprobado con carácter previo, dado que la valoración de los requisitos tiene carácter técnico, deberán ser revisados también por la comisión de valoración con anterioridad a la valración de méritos de los concursantes y si de esta revisión los miembros de la comisión observan que no cumple alguno de los requisitos no se valorarán sus méritos proponiendo su exclusión.

En base a lo expuesto anteriormente, esta Comisión de Selección declara la **EXCLUSIÓN DE LOS SIGUIENTES CONCURSANTES:**

APELLLIDOS Y NOMBRE	MOTIVACIÓN

Según lo dispuesto en el **Artículo 25** del Reglamento:

1. Las Comisiones de Selección, de forma suficientemente motivada, podrán declarar la no idoneidad de alguno o de todos los candidatos admitidos al concurso.

2. La justificación de la no idoneidad de un candidato atenderá a las características específicas de cada figura contractual de acuerdo a los siguientes criterios:

c) En el caso de los profesores asociados, la declaración de falta de idoneidad de candidatos se podrá acordar si del análisis del expediente no es posible deducir que sean especialistas de reconocida competencia en el área de conocimiento al que se refiere la plaza. Asimismo, se podrá declarar la no idoneidad cuando la trayectoria profesional del candidato no se adecúe a las tareas docentes previstas, por no existir una conexión clara entre sus conocimientos y experiencia profesional con los que la Universidad precise de acuerdo a las necesidades docentes que se deban cubrir.

3. Los criterios de valoración deberán especificar las razones por las que los candidatos se consideren no idóneos.

4. Los candidatos declarados no idóneos no serán valorados, salvo que la declaración de no idoneidad se concluya de la no superación de los umbrales mínimos de puntuación establecidos, en su caso, en el baremo aprobado por el Consejo de Gobierno a propuesta del Departamento.

En base a lo expuesto anteriormente, esta Comisión de Selección declara la **NO IDONEIDAD DE LOS SIGUIENTES CONCURSANTES**

APELLLIDOS Y NOMBRE	MOTIVACIÓN

ID DOCUMENTO: rca4sAF23V1E8cseZatSX8pEwUY=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D. MIGUEL LÓPEZ GARCÍA	PUNTUACIÓN

BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES		65,0 puntos
	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	**65,0**
	Relacionados con las necesidades docentes (Años)	
	Otra experiencia profesional (Años)	

BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		0,0 puntos
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	
	Docencia en títulos propios universitarios	
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	
	Otros cursos impartidos	
	Publicaciones docentes	

BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		7,0 puntos
	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	
	Másteres	**2,0**
	Cursos de doctorado y posgrados	
	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	**2,0**
	Premios titulación y otras distinciones	
	Becas	
	Estancias en el extranjero	
	Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	**3,0**

BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS	1,0 punto
Otros méritos Criterios de aplicación del mismo:	**1,0**

PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE	73,0 puntos

ID DOCUMENTO: rca4sAF23V1E8cseZatSX8pEwUY=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

CONCURSANTE: D. IGNACIO MARÍN ALONSO	PUNTUACIÓN

BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES		40,0 puntos
	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	
	Relacionados con las necesidades docentes (Años)	**40,0**
	Otra experiencia profesional (Años)	

BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		2,4 puntos
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	
	Docencia en títulos propios universitarios	**1,9**
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	
	Otros cursos impartidos	**0,5**
	Publicaciones docentes	

BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		1,0 punto
	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	
	Másteres	
	Cursos de doctorado y posgrados	
	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	
	Premios titulación y otras distinciones	
	Becas	
	Estancias en el extranjero	**1,0**
	Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	

BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS	0,0 puntos
Otros méritos Criterios de aplicación del mismo:	

PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE	43,4 puntos

Existen 5 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00

ID DOCUMENTO: rca4sAF23V1E8cseZatSX8pEwUY=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

CONCURSANTE: D. ROBERTO VALLEJO DÍEZ	PUNTUACIÓN

BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES		65,0 puntos
	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	65,0
	Relacionados con las necesidades docentes (Años)	
	Otra experiencia profesional (Años)	

BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		3,0 puntos
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	2,5
	Docencia en títulos propios universitarios	
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	
	Otros cursos impartidos	0,5
	Publicaciones docentes	

BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		24,0 puntos
	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	15,0
	Másteres	2,0
	Cursos de doctorado y posgrados	
	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	2,0
	Premios titulación y otras distinciones	
	Becas	1,0
	Estancias en el extranjero	1,0
	Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	3,0

BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS	3,0 puntos
Otros méritos	3,0

PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE	95,0 puntos

ID DOCUMENTO: rca4sAF23V1E8cseZatSX8pEwUY=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

RELACIÓN BAREMADA DE LOS CONCURSANTES

Finalizadas las valoraciones individuales en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento, la Comisión de Selección hace público los resultados por orden de puntuación:

Nº de orden	Apellidos y nombre (ordenados de mayor a menor puntuación obtenida)	Puntuación total
1º	**Vallejo Diez, Roberto**	**95,0**
2º	**López García, Miguel**	**73,0**
3º	**Marín Alonso, Ignacio**	**43,4**
4º		
5º		
6º		
7º		
8º		
9º		

ID DOCUMENTO: rca4sAF23V1E8cseZatSX8pEwUY=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Acuerdo de la Comisión de Selección por la que se hace pública la propuesta de adjudicación de plaza

Ref. del concurso	**23.12**
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	**CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS**
Departamento:	CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS E INGENIERÍAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEL TERRENO
Centro Docente:	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR
Categoría:	Contrato de duración determinada como PRAS 4+4
Dedicación:	8 horas semanales (4 h. docencia y 4 h. tutoría)
Necesidades Docentes	Construcción IV / Doble Grado en Ingeniería Civil y Arquitectura Técnica / Segundo Curso-Cuarto Semestre
Nivel de titulación:	Universidad
Horario:	Mañana y Tarde
Duración del contrato:	Hasta que cese la causa que motiva la contratación o como máximo hasta el 31 de julio de 2025

Reunida la Comisión de Selección de la/s plaza/s referenciada/s y concluida la valoración de méritos de los candidatos, esta Comisión acuerda proponer la adjudicación de la/s plaza/s a favor de:

NOMBRE Y APELLIDOS
D. Roberto Vallejo Díez

Y como suplentes (ampliar nº de filas según se precise):

Orden	Apellidos y nombre
Suplente 1º	**Miguel López García**
Suplente 2º	**Ignacio Marín Alonso**
Suplente 3º	
Suplente 4º	
Suplente 5º	

Elevando este acuerdo al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Burgos.

Contra esta propuesta de la Comisión de Selección los interesados podrán presentar Reclamación ante el Rector Magnífico de la Universidad de Burgos en el plazo máximo de ocho días naturales, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad.

ID DOCUMENTO: rca4sAF23V1E8cseZatSX8pEwUY=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

UNIVERSIDAD DE BURGOS

BOLSA DE TRABAJO

Ref. del concurso	**23.12**
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	**CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS**
Departamento:	CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS E INGENIERÍAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEL TERRENO
Centro Docente:	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR
Categoría:	Contrato de duración determinada como PRAS 4+4
Dedicación:	8 horas semanales (4 h. docencia y 4 h. tutoría)
Necesidades Docentes	Construcción IV / Doble Grado en Ingeniería Civil y Arquitectura Técnica / Segundo Curso-Cuarto Semestre
Nivel de titulación:	Universidad
Horario:	Mañana y Tarde
Duración del contrato:	Hasta que cese la causa que motiva la contratación o como máximo hasta el 31 de julio de 2025

En Burgos, a las 18:00 horas, del día 20 de enero de 2025, reunidos los miembros de la Comisión de Selección de la plaza arriba referenciada y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2 del II Convenio Colectivo del PDI Contratado en régimen laboral de las Universidades de Castilla y León, así como en aplicación de las bases de la convocatoria, se acuerda:

☐ **Proponer** la constitución de la siguiente bolsa de Trabajo, para el área de conocimiento y perfil arriba detallados, y por el siguiente orden: (ampliar nº de filas según se precise, pero siempre respetando el orden de puntuación obtenida de mayor a menor)

1º	D./ª
2º	D./ª
3º	D./ª
4º	D./ª

*Esta bolsa de trabajo podrá ser utilizada para cubrir vacantes temporales surgidas en el seno del área de conocimiento. En el caso de que se constituya la bolsa de trabajo, **deberá contener al aspirante propuesto**, a los aspirantes suplentes y a aquellos aspirantes que hayan superado la nota mínima establecida por la Comisión para formar parte de la bolsa de trabajo, **respetando el orden de puntuación obtenida por cada uno de ellos**.*

☒ **No proponer** Bolsa de Trabajo

Si se desean hacer constar observaciones, se detallaran en este acta o se adjuntará en documento aparte

Burgos, a 20 de enero de 2025

El Secretario,

GARABITO LOPEZ JAVIER - 13142700V

Firmado digitalmente por GARABITO LOPEZ JAVIER - 13142700V
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-13142700V, givenName=JAVIER, sn=GARABITO LOPEZ, cn=GARABITO LOPEZ JAVIER - 13142700V
Fecha: 2025.01.21 12:32:11 +01'00'

Fdo.: Javier Garabito López

El Presidente,

RODRIGUEZ SAIZ ANGEL - 13090275D

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ SAIZ ANGEL - 13090275D
Fecha: 2025.01.21 09:18:10 +01'00'

Fdo.: Ángel Rodríguez Saiz

ID DOCUMENTO: rca4sAF23V1E8cseZatSX8pEwUY=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	22-01-2025 13:44:24
RODRÍGUEZ SAIZ ÁNGEL	21-01-2025 09:17:42
RODRÍGUEZ SAIZ ÁNGEL	21-01-2025 09:18:10
GARABITO LOPEZ JAVIER	21-01-2025 12:31:16
GARABITO LOPEZ JAVIER	21-01-2025 12:32:11